



BASES PARA LA SUBASTA DE LA REPOSTERIA DE LOS BAILES DE FERIA 2009

El Excmo. Ayuntamiento de Almagro, teniendo previsto realizar durante la Feria y fiestas patronales de Agosto bailes en el Ejido de Calatrava las noches del 23, 24, 25, 26, 27 y 28 de agosto de 2009, convoca subasta para la concesión de la instalación de repostería-bar, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza Fiscal que regula la tasa por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones, situados en terreno de uso público, al amparo de las siguientes bases:

1ª.- Podrá optar a la misma toda persona mayor de dieciocho años de edad.-

2ª.- Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en el Registro General de documentos del Excmo. Ayuntamiento de Almagro hasta el día 24 de julio de 2009, en horario de 09,00 a 14,00 horas. En el exterior del sobre se hará constar nombre, apellidos y D.N.I., y la inscripción "Para repostería bailes de Feria" 2009.-

3ª.- Para poder acceder a la subasta deberá constituirse en la Tesorería Municipal una fianza de 600 Euros, que servirá de primer pago para aquella solicitud que resulte adjudicataria. Aquellas que no lo sean podrán solicitar su reembolso a partir de las 48 horas siguientes al acto de apertura de sobres.-

4ª.- En caso de renuncia tras haber sido designado como adjudicatario, dicha fianza quedará automáticamente en poder del Excmo. Ayuntamiento de Almagro.-

5ª.- El segundo pago, hasta finalizar la oferta económica presentada, se realizará antes del día 11 de agosto de 2009, quedando cancelada la adjudicación en caso de no realizarse el segundo ingreso en la fecha antes indicada, con la consiguiente pérdida de la fianza.-

Al mismo tiempo, deberán depositarse en la Tesorería Municipal Mil (1.000) Euros como garantía de que el solar donde se instalará la "repstería-bar" quedará en las mismas condiciones higiénicas y de limpieza que antes de su ocupación. Dicha cantidad será devuelta a la persona interesada una vez finalizada la actividad, previo el informe favorable de los servicios municipales correspondientes.-

6ª.- La apertura de sobres se realizará en un acto público en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Almagro, el día 27 de julio de 2009, a las 13,00 horas.

7ª.- En el interior de cada sobre deberá incluirse:

- a) Fotocopia del D.N.I.
- b) Escrito-solicitud en el que consten los datos personales, domicilio y teléfono del solicitante, así como la aceptación de las presentes bases, y la oferta económica.-



- c) Declaración jurada en la que conste el compromiso de tener en su poder antes del día 18-08-2009 una póliza de seguro de responsabilidad civil con una cobertura mínima de 120.000 Euros.-
- d) Declaración jurada en la que conste el compromiso de estar en posesión antes del día 18-08-2009 del carné de manipulador todas y cada una de las personas que desempeñen trabajos en la repostería.-

8ª.- La subasta se realizará al alza, siendo el precio de salida de 1.034,72 euros.-

9ª.- La limpieza de la carpa, su entorno y la parte proporcional de las calles que limitan con los mismos, deberán realizarse a diario, tantas veces como sea necesario, para que de esa manera se garantice el buen transito de las personas y así evitar accidentes innecesarios.

10ª.- Inexcusablemente deberá aportarse la documentación siguiente antes del día 18-08-2009:

- Carnés de manipulador de todas las personas que trabajen en la “repostería-bar”.-
- Documento que acredite haber formalizado seguro de responsabilidad civil con una cobertura mínima de 120.000 Euros. Finalizado el plazo sin haber presentado la documentación en el Registro General de este Ayuntamiento quedará automáticamente sin efecto la adjudicación de que se trate, con pérdida de la fianza depositada.-

11ª.- Queda expresamente prohibido el subarriendo de la adjudicación descrita. En caso contrario, quedará anulada automáticamente la concesión, con inhabilitación para concurrir a este tipo de licitaciones durante cuatro años.-

12ª.- Serán causa inmediata de cese de la adjudicación de la” repostería-bar” y clausura de la actividad.-

- El incumplimiento de cualquiera de los puntos anteriormente descritos en estas bases

13ª.- Lo no previsto en estas bases será resuelto por la Alcaldía de Almagro.-

14ª.- El hecho de participar en la subasta supone la plena aceptación de la presentes bases.-

Almagro, 13 de julio de 2009

EL ALCALDE,

Fdo.- Luís Maldonado Fernández de Tejada.-